

Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-059

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	12.05.2011	f
SEGUNDO DEBATE:	26.05.2011	f
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 17 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el requerimiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMOP-Q, mediante oficio No. GG-534 SG 3281 de 6 de agosto de 2010, conforme consta del expediente 2010-1802, a fojas 7; en el remite la documentación tendiente a la asignación del nombre de "Juana Atahualpa" a la calle sin denominación ubicada en el barrio La Libertad.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 81/AMH/10 de 16 de julio de 2010, a fojas 4 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) En respuesta a su atento oficio No. 300 GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple **emitir informe favorable** para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios: (...)*



**Secretaría
General del
Concejo**

Juana Atahualpa. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3171 de 19 de agosto de 2010, a fojas 9 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial, encargado, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al oficio No. 81/AMH/10 de 16 de julio de 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al oficio GG 534 SG 03281 de 6 de agosto de 2010 de la EPMMOP-Q, emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el barrio La Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa", para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, Ref. Exp. 2135-2010 de 20 de septiembre de 2010, a fojas 11 del expediente, el Dr. Daniel Escobar Beltrán, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación de la calle "Juana Atahualpa", ubicada en el barrio "La Libertad", de este distrito conforme los datos de la ficha técnica adjunta a fojas 2. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 17 de enero de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.222 y II.223 del Código Municipal, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza adjunto, que contiene la propuesta de

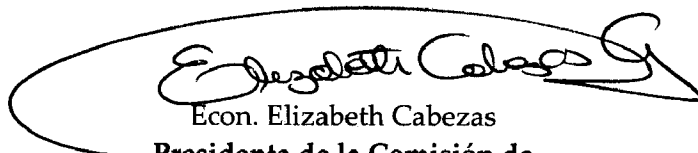


**Secretaría
General del
Concejo**

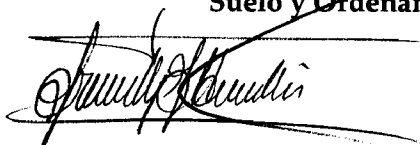
nomenclatura, para designar a la calle sin denominación del barrio La Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

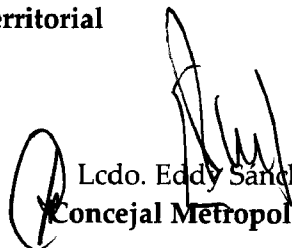
Atentamente,



Econ. Elizabeth Cabezas
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**



Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano



Lcdo. Eddy Sanchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 11 hojas, además del proyecto de ordenanza.

Diego X. Almeida C.
(2010-1802)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-059, de 17 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG-534 SG 3281 de 6 de agosto de 2010, en el que se sugiere denominar a la calle sin denominación del barrio La Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa"; y,

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio de 2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR DE SAN JUAN, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "JUANA DE ATAHUALPA"

Artículo 1.- Designase a la calle sin denominación, ubicada en el barrio la Libertad, sector San Juan, con el nombre de Juana Atahualpa.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXX y XX de XXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-059, de 17 de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG-534 SG 3281 de 6 de agosto de 2010, en el que se sugiere denominar a la calle sin denominación del barrio La Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa"; y,

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 81-AMH/10 de 16 de julio de 2010, del Archivo Metropolitano de Historia.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LA LIBERTAD, SECTOR DE SAN JUAN, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "JUANA DE ATAHUALPA"

Artículo 1.- Designase a la calle sin denominación ubicada en el barrio la Libertad, sector San Juan, con el nombre de Juana Atahualpa.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



2010-1802

Procuraduría F
a

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

18 AGO 2010

Quito

Oficio ST-GT- 3171

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. 4383-SG, ingresado con HC. 2010-25387 del 16 de agosto del 2010, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, nos remite el planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle ubicada en el barrio la Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa", por pedido de los moradores del mencionado barrio.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 81-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 534 SG 03281 del 6 de agosto del 2010 de la EPMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la designación de la calle ubicada en el barrio La Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa"; para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

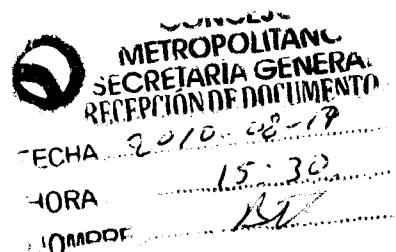
Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 10 hojas útiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-08-18	P.

Jeaneth A.
2010-08-18





Procuraduría
Metropolitana

Suelo F

13106
11
PC-2011-059

2010-1802

EXPEDIENTE N° 2135 -2010

Asunto: Denominación de calles

Economista
Elizabeth Cabezas

20 SEP 2010

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente.-

De mi consideración:

Con relación al Oficio N° SG 4565 de 25 de Agosto del 2010, mediante el cual solicita criterio legal sobre el planteamiento propuesto por el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, quien solicita designación de la calle ubicada en el Barrio la Libertad, Parroquia San Roque, de este Distrito.

PETICIÓN:

Con Oficio N° GG-534- SG- 3281, de 06 de agosto de 2010, el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, en relación a la solicitud de moradores del sector esto es designar nombres a las calles que no lo tienen, pone en conocimiento que se ha realizado el análisis del sector, y se ha realizado la consulta al Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la ciudad, para lo cual adjunta también documentos como ficha de identificación, planos del sector, y proyecto de ordenanza para análisis correspondiente.

INFORMES TÉCNICOS:

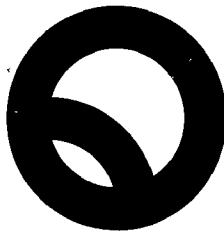
Con Oficio 300 GG 1082 de 22 de abril del 2010, el Ing. Pablo Montalvo Gerente General de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, informa que en el proceso de actualización cartografía establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, se ha identificado que en varios barrios de la ciudad existen tramos de vías que no tienen codificación , razón por la cual procedieron a la digitalización de los ejes en el sistema, y asignar nombres a las vías de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación.

Mediante Oficio N° 081- AMH-10 de 16 de julio del 2010, el doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para que denominar con el nombre de "Juana ATAHUALPA", propuesto para esta calle que no tiene codificación en el Barrio "La libertad".

A foja 9, consta el oficio ST-GT 3171, de 19 de agosto del 2010, suscrito por el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial, quien en base a la documentación presentada emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el referido sector.

BASE LEGAL:

La Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 252, letra a), establece que:



2135-2010
5

SEGUIMIENTO

Secretaría
General del
Concejo

SG

4565

25 AGO 2010

Doctor
Pablo Sarzosa
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle ubicada en el barrio La Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 9 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

(2010-1802)
Marisela C.
2010-08-24

ÁREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA	
Expediente N°	2135-2010
Encargado a:	N.J.
RECIBIDO: 26 AGO 2010	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURIA METROPOLITANA	
Fecha	26 AGO 2010
Horas	
Firma de recepción	MSL



SEGUIMIENTO

8

Secretaría
General del
Concejo **SG**

4383 ✓

16 AGO 2010

Arquitecto

René Vallejo

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del barrio La Libertad, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, utilizando el nombre de "Juana Atahualpa". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en siete hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q

(2010-1802)

NPJ.

2010-08-12

807 P
f



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 04 AGO 2010

HR. 10-07641

06 AGO. 2010

Oficio GG' 534 SG 003281

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio LA LIBERTAD, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 81/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 09 - 08 - 2010
HORA: 12:55
NOMBRE: P.H.

Elaborado por: Silvana Guerrero - Analista Administrativo
Bajo responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta Z.
Revisado por: Rafael Herdoíza Z. - Jefe Unidad de Nomenclatura
Aprobado por: Ing. Xavier Arroyo V. - Gerente de Espacio Público
2010-07-23

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 300-GG, que sugiere la designación de la calle, ubicada en el barrio La Libertad sector de San Juan, utilizando el nombre Juana Atahualpa.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 81-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LA LIBERTAD SECTOR DE SAN JUAN, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "JUANA ATAHUALPA".

Art. 1 Designase a la calle ubicada en el barrio La Libertad, sector de San Juan, con el nombre de Juana Atahualpa, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	Juana Atahualpa

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


XARPH/L/SG

I

005

EMPRESA MUNICIPAL DE UTILIDAD Y OBRAS PUBLICAS	SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO	NUMERO DE RUTA EXTERNA TE MAY 07601-10
--	---	---

PROCEDENCIA	NOMBRE
-------------	--------

TIPO Y No. DE DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	REFERENCIA	FECHA DE RECEPCION
-------------------------	---------------------	------------	--------------------

UNTO

VARIOS DOCUMENTOS GRAFICOS

EX

IN No.

OBRA No.

RECIBIDO POR

FECHA

HORA

RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
-------------	--------	--------------	-------	------

Pedro Rafael Fernandez

Se le ha hecho un plan de proyecto de obra de

21.07.2010.

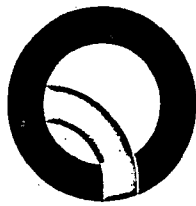
R

ONTESTADO CON:

FECHA:	ESTADO DEL TRAMITE:
--------	---------------------

MEMORANDO No.:	FECHA:	CON ANEXOS:
----------------	--------	-------------

ARCHIVADO EN:	FECHA:	CON ANEXOS:
---------------	--------	-------------



Administración
General

**Archivo
Metropolitano
de Historia**

Quito, Julio 16 del 2010
Oficio Nro. 81-AMH/ 10

007 004

EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

Señor ingeniero
Germánico PINTO TROYA
Gerente General de la EPMMOP-Q
Ciudad.-

0007641

Señor Gerente:

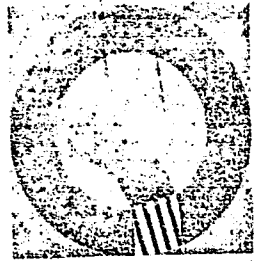
En respuesta a su atento oficio Nro.300-GG/SG001682, de abril 26 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE para denominar, con los nombres propuestos, varias calles que no tienen codificación en diversos barrios:

Joséfa LOZANO
Juana ATAHUALPA
Río PANGOR
Río MAGUAZO
Río BABA
Río TOACHI
ULQUÑÁN
QUILLANÁN
Zoila María CASTRO
Jorge Enrique ADOUM
Elisa MARIÑO de CARVAJAL
Demetrio AGUILERA MALTA e
Inés ARANGO

Devuelvo la carpeta con los documentos que me han sido enviados.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia



I

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

22 ABR. 2010

Quito

2010

Oficio **300** GG

SG **001032**

003

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EMMOP-Q, se ha identificado que en varios barrios de la ciudad, existen tramos de vías que no tienen codificación. Luego de la revisión y digitalización de los ejes en el sistema, se procedió a codificar y asignar nombres a las vías de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Ing. Pablo Montalvo Villacís
Gerente General

EB/R/EL/SG
14/04/10

ARCHIVO MUNICIPAL DE HISTORIA
DOCUMENTO INGRESADO
Fecha 23-Abril/2010 L. V. G.

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO



EMMOP-Q

Empresa Metropolitana

de Movilidad y

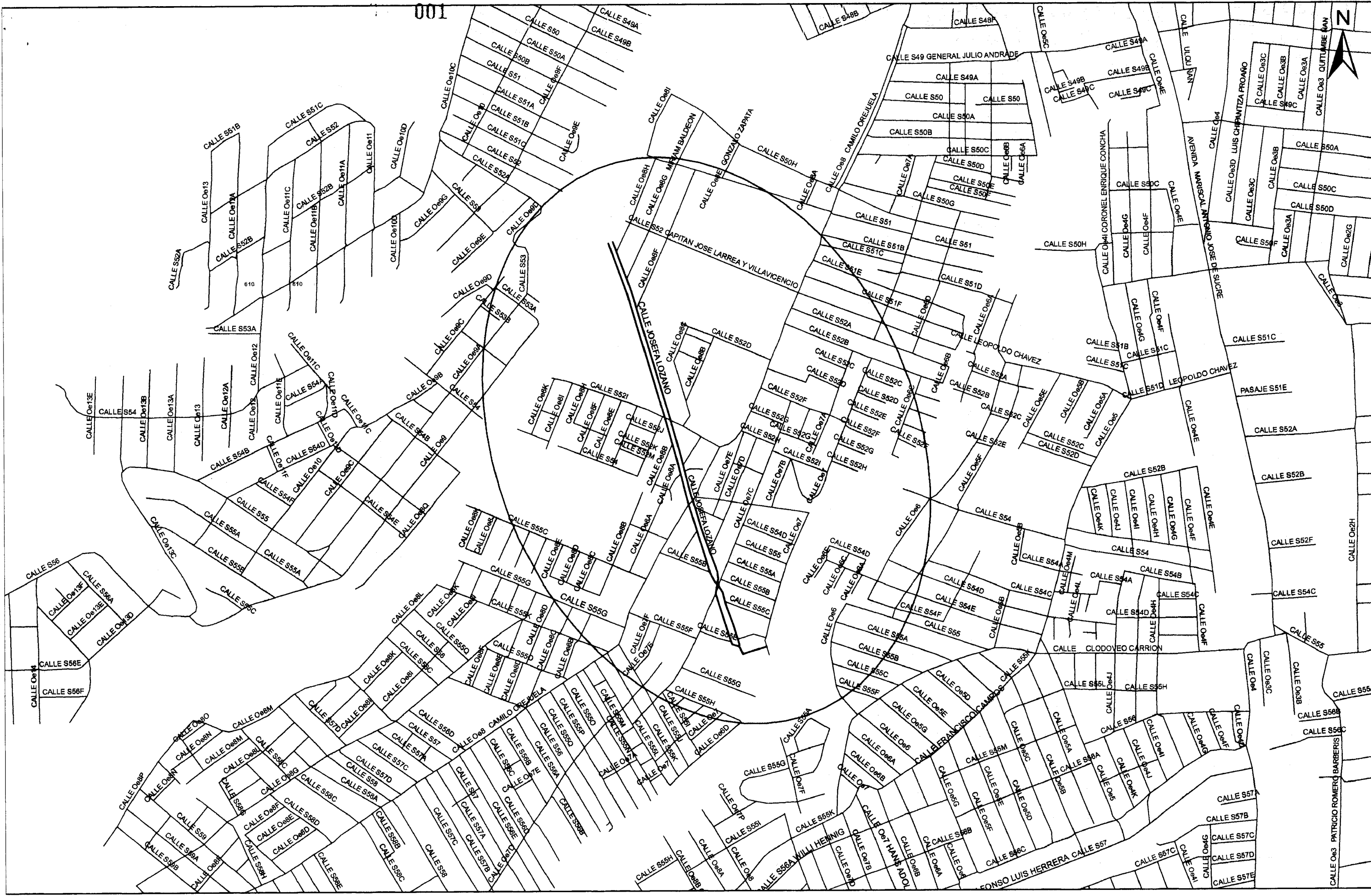
Obras Públicas

CUADRO DETALLE FICHAS TÉCNICAS DE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE QUITO

# de Orden	# de Ficha	Código Vía	Nombre Propuesto	Sector o Barrio	Tipología	Hoja Catastral	Sustento para la propuesta
	1336-Q	SIN CODIGO	JUANA ATAHUALPA	PROTEC. LA LIBERTAD, PROTEC. SAN JUAN	No tiene tipología definida	40407, 40307, 40106, 40207, 40206, 40205, 40105, 40106, 40005, 40004	Actualización cartográfica

002





TITULO:
PLANO DE DENOMINACIÓN
VIAL AVENIDA, CALLE
JOSEFA LOZANO

CONTIENE:
EJES VIALES - QUITO
BARRIOS

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL
REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
Sr. RAFAEL HERDOIZA
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
Arq. EFRÉN BONILLA
GERENTE DEL ESPACIO
PÚBLICO (e)

FECHA:
ABRIL 2010

LAMINA:
1/1

Proyección: Tranversa de Mercator
TMQ - WGS84
0 50 100 200 300
Metros